



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.11.22  
15:58:40 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 23 de noviembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 226

124 páginas

## TOME NOTA

### OBTENGA EL MEJOR PRECIO

de su publicación en **La Gaceta y el Boletín Judicial**

La Imprenta Nacional cotiza bajo la modalidad por espacio (cm<sup>2</sup>).  
Asegúrese que el documento a cotizar cumpla con las siguientes características  
para que el precio resulte más accesible para usted:

- ▶ Tipo de letra: Times New Roman.
- ▶ Tamaño de letra: 12 pt.
- ▶ Alineación del texto: justificado.
- ▶ Márgenes: superior 2.5 cm, inferior 2.5 cm, izquierdo 3 cm, derecho 3 cm.
- ▶ Interlineado sencillo.
- ▶ Tamaño de papel: 8.5" x 11" (carta).
- ▶ Evite encabezados y pies de páginas; incluya únicamente el texto a publicar.
- ▶ Coloque la firma y el sello cerca del texto a publicar.

**Características**  
documentos para cotizar



Imprenta Nacional  
Costa Rica

**Solicitud N° 2021-2956.**—Ref: 35/2021/6174.—Roldin Salazar Sibaja, cédula de identidad 208410986, solicita la inscripción de: **RS5**. Como Marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Orotina, Ceiba, ochocientos metros al oeste de la estación del ferrocarril Hidalgo. Presentada el 09 de noviembre del 2021. Según el expediente N° 2021-2956. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados.—Giovanna Mora Mesen, Registradoras.—1 vez.—( IN2021603330 ).

**Solicitud N° 2021-2948.**—Ref: 35/2021/6147.—Marcos Aurelio Gutiérrez Angulo, cédula de identidad N° 5-0355-0734, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Belén, Los Planes, de la plaza de deportes seiscientos metros oeste a mano izquierda. Presentada el 08 de noviembre del 2021. Según el expediente N° 2021-2948. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2021603332 ).

**Solicitud N° 2021-2862.**—Ref.: 35/2021/6048.—Marcos Vidal Gutiérrez López, cédula de identidad N° 502200344, solicita la inscripción de: **MG64**, como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Bárbara, San Pedro, Las Lomitas, de la entrada del cementerio, 300 metros norte y 100 metros oeste. Presentada el 29 de octubre del 2021, según el expediente N° 2021-2862. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—( IN2021603338 ).

**Solicitud N° 2021-2953.**—Ref.: 35/2021/6148 .—Melvin Antonio Valverde Vega, cédula de identidad N° 3-0421-0698, solicita la inscripción de: **MO1**, como marca de ganado, que usará preferentemente en: San José, Pérez Zeledón, Barú, San Juan De Dios, trescientos metros de la escuela de Barú. Presentada el 8 de noviembre del 2021, según el expediente N° 2021-2953. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2021603366 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

### Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-816506, denominación: Asociación Pro Ayuda a la Clínica de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón de La Unión. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 682031.—Registro Nacional, 3 de noviembre de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021603207 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Ayúdanos Asoayu de Puntarenas, con domicilio en la provincia de:

Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la ayuda a niños y adultos en pobreza extrema y riesgo social. crear espacios donde las personas que viven en pobreza extrema puedan recibir ayuda tanto alimentarias como psicológica. Buscar y promover ante las instancias respectivas la ayuda necesaria para los niños y adultos que están en riesgo social, puedan hacer frente a su situación y salir adelante. Cuyo representante, será el presidente: Irlanda De Los Ángeles Espinoza Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 651961.—Registro Nacional, 03 de noviembre de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021603221 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-045779, denominación: Asociación Departamento Ecueménico de Investigaciones (DEI). Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 545892.—Registro Nacional, 12 de noviembre del 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021603247 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Bellaromas de Mujeres Productoras de Artículos de Higiene y Cuidado Personal de la Comunidad de La Guaría, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: El fin de la asociación es darle personería a un grupo de mujeres de La Guaría y sus alrededores para la exploración de técnicas y desarrollo de productos de higiene y cuidado personal donde se promuevan el uso de prácticas con extractos de plantas medicinales se faciliten intereses comunes, se compartan experiencias y fortalezcan sus capacidades humanas a fin para mejorar su calidad de vida, económica, emocional, física y mentalmente así como la de sus familias. Cuyo representante, será el presidente: Denia Iris Ortega Villalobos, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 333631.—Registro Nacional, 11 de noviembre de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021603256 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-773682, denominación: Asociación de Mujeres Emprendedoras de Garabito. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 588557.—Registro Nacional, 01 de noviembre de 2021.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021603273 ).